

Cuenca, 10 de marzo del 2016

Señores
Accionistas de
TRANSISAAC S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario principal, cumplo con presentarles a continuación el informe anual correspondiente al año 2015 de **TRANSISAAC S.A.**

1.- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias a las que está sometida así como han cumplido fielmente las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

2.- El sistema de control interno utilizado por la compañía es adecuado toda vez que permite establecer bases de confiabilidad de los registros así como contribuye a proteger, asegurar y conservar de una manera satisfactoria los activos que mantiene la empresa.

3.- Las cifras reflejadas en los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 sobre los cuales se ha circunscrito mi examen, tienen total correspondencia a las registradas en los libros de contabilidad de la empresa y del examen efectuado a ellos, he podido verificar que han sido elaborados de conformidad con los principio de contabilidad generalmente aceptados además de haberse aplicado las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

4.- En general, debo manifestar que la compañía ha estado sometida a las normas de una buena administración y de gestión económica, por lo cual recomiendo la aprobación del Balance y Estados Financieros correspondientes al año 2015.

Atentamente,



Dra. Lourdes Cuesta Orellana
COMISARIO